



...alga diezmaravedis para el año de mil y seiscien
...y setenta y quatro.



2

...preguntas Generales de S. M. de Castilla
 de treinta e quatro años de edad o menos y queno es pariente ni enem
 go de ninguna de las partes ni letoradas de las Generales que se fuer
 fueras y de sea buena e de leyto quien entiere Justicia y es responda
 la segunda pregunta dize que es testigo diene a los dichos Juan
 Lozano y Alonso Lozano que litigan por hijos legitimos en el dho
 amido de legitimo matrimonio de Estevan Lozano suana herreza
 Sumuget a quien este testigo cono cio de su trato e comercio Casor
 de los vidos hazer vida maridable como tales Mañudo e Mujer de
 un Orden de la Santa Madre y gloria y que tratavan a los suso dho
 como tales hijos a los dichos Juan Lozano y Alonso Lozano
 Por que los vidos vixieron juntos en su casa y alimientallo
 de los honresarios llamandoles hijos y ellos a los suso dichos Padre e madre
 y yo deiri este testigo asupadire cada una muchas personas ancianas de
 la dicha villa que los dichos Alonso Lozano e Juan Lozano son nietos
 de Juan Lozano e Mariamartinez Sumuget Nietos de Estevan
 Lozano e Isabel de Saen Sumuget por que lo amaron e alcanzado acon
 ozer a los suso hazer vida maridable e que todos los suso dichos son
 de ren dientes por legitimos matrimonios de Maria Vecha e Naxon e
 por tales hijos nietos Nietos de los dichos Estevan Lozano e consortes
 and eson de memoria vidos e tenidos comunmente reputados sin
 aber vido de vidos mentendos como Contrarios y de la obvia es test
 digo lo supiera por la buena Noticia y Fidedelidad dicho y por ende

3

...la tercer a pregunta dize que es testigo diene a tenidos a los dichos
 Alonso Lozano e Juan Lozano litigantes y a los dichos sus Padre
 abuelo e su abuelo contenidos en la pregunta ante des de los
 de sus ren dientes por legitimos matrimonios de Maria Vecha e Naxon por que a los
 hijos de los notorios de su re e solar cono cio e debere a los notorios
 sueldos segun fuero de su gana por eminencias y los dichos de los
 Reynos tienen y portales cavalleros hijos de los años de años e tenidos
 e comun mente reputados de los suso dichos en la dicha villa
 de Sumilla donde han vido y vuen gestes testigo lo amaron
 tenen portales a los que alcanzado aconozca e por des ren dientes
 los suso e los otros de vno de los ochenta Cavalleros hijos de los
 que vinieron a gobernar su villa e su realeza e su dicha villa

